



OFICIO N° 118308
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que ha aplicado para restituir los recursos adeudados a la Empresa Nacional del Petróleo y dar cumplimiento a lo instruido por Contraloría General de la República, en el marco del denominado Plan Gas a Precio Justo. Asimismo, remita copia del acto administrativo requerido por dicho órgano contralor, en relación con el inicio del respectivo procedimiento disciplinario que indica, junto con todos los antecedentes relativos su sustanciación, entre ellos, estado de trámite, responsabilidades administrativas, funcionarios involucrados y resultados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CD6CC34480BAE22D



Fecha: Mayo, 2025
MAT: Solicita información
ANT: Plan Gas a Precio Justo

DE : MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SR. MINISTRO DE ENERGÍA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar sobre las medidas aplicadas por el Ministerio de Energía para restituir los recursos adeudados a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y dar cumplimiento a lo instruido por Contraloría General de la República, en el marco del denominado Plan Gas a Precio Justo, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

A través de Informe N°858 / 2024, de 15 de enero de 2025, el ente contralor confirmó que el Ministerio de Energía se había comprometido a cubrir los costos de distribución asociados a la ejecución del Programa Gas a Precio Justo, los cuales alcanzaron la suma de \$507.386.063, es decir, casi un 86% del total.

Junto con ello, se constató que la Subsecretaría de Energía -a esa fecha- no había concretado la restitución de los fondos involucrados y que, en definitiva, hubo *“una falta de oportunidad en las gestiones realizadas (...) para obtener el financiamiento del plan*



piloto”¹, por lo que se instruyó “informar las gestiones efectuadas con el Ministerio de Hacienda que permitan dar respuesta a ENAP”².

En atención a las inconsistencias detectadas y al incumplimiento del compromiso relativo a traspasar los recursos adeudados, el organismo fiscalizador ordenó el inicio de un *“procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la situación representada, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe”³.*

Ante el vencimiento del referido plazo, solicito se sirva remitir copia del acto administrativo requerido por Contraloría General de la República en relación con el inicio del respectivo procedimiento disciplinario, así como todos los antecedentes relativos a la sustanciación de tal acción, entre ellos, estado de trámite, responsabilidades administrativas, funcionarios involucrados y resultados.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

MARCO ANTONIO SULANTAY O.
DIPUTADO

¹ Informe N°858 / 2024. Contraloría General de la República, pág. 15.

² Ibid., pág. 13.

³ Ibid., pág. 1.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

